

DECLARACIÓN DE SAN JUSTO / 1º FORO REGIONAL CONTRA LAS FUMIGACIONES Y LOS DESMONTES

“Por una comunidad saludable en un ambiente sustentable”...

En la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de octubre de 2008, ciudadanos comprometidos en las Campañas “¡Paren de Fumigar!” y “Basta de Desmontes, Paren las Topadoras!”, pertenecientes a más de 30 organizaciones sociales, instituciones educativas, agrupamientos políticos y culturales reunidos en Asamblea en el 1er. FORO REGIONAL CONTRA LAS FUMIGACIONES Y LOS DESMONTES , denunciamos que:

- La aplicación de un modelo de agricultura industrial ha demostrado su fuerte impacto negativo en el territorio y en las comunidades. En tan sólo una década, la deforestación, el monocultivo, el uso indiscriminado de venenos agrícolas, la erosión del suelo y la destrucción de las cuencas hídricas han hecho más vulnerables a las poblaciones humanas y a la biodiversidad. Estas transformaciones ya tienen sus consecuencias visibles en la aparición de enfermedades, la desertificación y la pérdida de la fertilidad de los suelos, la desaparición de los cordones frutihortícolas, el encarecimiento de los alimentos, el agravamiento de los ciclos de sequías y inundaciones, el éxodo rural, la pérdida casi total de nuestros bosques nativos, la contaminación de fuentes de agua superficiales y subterráneas, entre otras.
- La expansión de la frontera agropecuaria a costa de los montes nativos, prioriza la obtención de ganancias, tanto del Estado como de los particulares, por encima del bien común, y evidencia la pérdida de saberes e incapacidad de nuestros productores agrícolas para realizar explotaciones sustentables en los millones de hectáreas existentes que deberían garantizar alimentos sanos al alcance de toda la población santafesina.
- La existencia de normas específicas, como la Ley Provincial N° 11.273 de Fitosanitarios, la Resolución N° 55/07 de la Defensoría del Pueblo de la provincia y la Ley Nacional N° 26.331/07 de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos, tiene su contrapartida en la ausencia de políticas concretas de intervención del Estado y de los organismos encargados de hacerlas cumplir. Estas ausencias nos ratifican una virtual complicidad entre el poder político y el poder de los agronegocios, por encima de los intereses de las comunidades.

Por lo tanto, proponemos:

1º) En virtud de lo normado por la Ley Provincial N° 11.273 de Fitosanitarios y su decreto reglamentario, ejercer nuestro derecho para reclamar por la demarcación de la línea agronómica en ciudades y pueblos.

2º) La reclasificación del herbicida glifosato, en cualquiera de sus presentaciones comerciales, de la actual "producto que no ofrece peligro" a

"producto sumamente peligroso", puesto que ya existe evidencia científica nacional e internacional suficiente al respecto.

3º) No permitir la deforestación de una sola hectárea más de monte nativo: la propuesta de zonificación debe tener como premisa la conservación de la escasa superficie forestada original que aún queda antes que decidir el reparto en parcelas de escaso tamaño, inviables para el sostenimiento de la vida.

4º) Promover instancias participativas de desarrollo local basados en las propuestas agrosilvopastoriles, evitando la migración rural y fortaleciendo el empleo rural y la producción sustentable de alimentos sanos y económicos.

5º) Elevar esta declaración a todos los pueblos afectados por las fumigaciones y los desmontes en la provincia de Santa Fe para su difusión y adhesión, así como a las autoridades provinciales competentes y con relación al tema, específicamente al Sr. Gobernador, al Ministerio de la Producción, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Municipios y Comunas y la Defensoría del Pueblo, presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, al Procurador de la Corte Suprema de Justicia y a los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

San Justo, 25 de octubre del 2008.-

Firman:

Muyuqui San Justo
Planeta Azul Romang
ECOS de Romang
Centro de Protección a la Naturaleza – (CeProNat) Santa Fe
Grupo de Reflexión Rural – (GRR).
Vecinal de La Criolla
Conciencia Solidaria Santa Fe
Asoc.de Pequeños Productores de las 3 Colonias – (ASOPEPRO) - San Javier
Vida Animal - Reconquista
Incupo – Reconquista
Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF)
Proyecto Sur
Federación Argentina de Estudiantes de Biología -
Mov.por la Salud de los Pueblos - Rosario
Mov. "Grito del Barrio Malvinas" - Rosario
Eco San Javier
Vecinal Hersilia
"NANDIC" , agrup. indigenista de San Justo
Foro Soberanía Alimentaria de Rosario
Esc. De la Familia Agrícola (EFA) N° 8209 - San Martín
Norte
Esc. Comercio San Justo – Dirección del establecimiento.
Docentes de la Esc. Normal - San Justo
Inst. Superior del Profesorado - Reconquista
Proyecto "Lucecitas" - San Justo.
Dr. Rodolfo Páramo – Malabrigo.
Acción Educativa – Santa Fe.
Grupo Ecuménico Juan XXIII – Santa Fe.
Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE) –
Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores
(UATRE) – San Justo
Amsafe San Justo.
Asoc. Parque Federal – Santa Fe.